República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandada	JOHANNA ALEJANDRA ROA VARGAS
Radicado	05001 40 03 027 **2022 00222** 00
Decisión	Allega. Resuelve –Corrige Oficio

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de diligenciamiento de oficio de embargo. Asimismo, la respuesta procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín con Nota Devolutiva.

Conforme a lo solicitado y por ser procedente, se corrige el oficio dirigido ante la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN –ZONA NORTE, en el sentido de identificar plenamente a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **641b95ca9097b2143e52ef4a80a8a7487c4f0e7c2302d6600ad57859fda6fea5**

Documento generado en 27/09/2022 09:11:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica